

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Mutua Leridana de Seguros» (M-81).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutua Leridana de Seguros», domiciliada en Lérida, Rambla de Aragón, número 43, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas por la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos ocho y 42 y transitorios I y II de los Estatutos Sociales por «Mutua Leridana de Seguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Mutua Provincial Panadera», el cambio de su actual denominación social a la de «Mutua Aseguradora de Riesgos Industriales Situados en Madrid» (MARISMA) (M-234), así como la titularidad de sus depósitos.

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad «Mutua Provincial Panadera», domiciliada en Madrid, Palma, número 10, se ha interesado la aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales llevados a cabo por la Junta General Extraordinaria de Mutualistas celebrada el 9 de diciembre de 1966, principalmente en orden al cambio de la denominación social de la Mutualidad, así como que se dé orden al Banco de España en Madrid para que se cambie la titularidad actual a favor de la nueva denominación social de los resguardos de depósito constituidos en dicho Establecimiento bancario, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección y General a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos Sociales y Reglamentos de los Ramos autorizados por la Junta General Extraordinaria de Mutualistas en orden, principalmente, al cambio de la denominación social que actualmente tiene por la de «Mutua Aseguradora de Riesgos Industriales Situados en Madrid» (MARISMA).

2.º Que por el Banco de España en Madrid se procederá a cambiar la titularidad actual por la de «Mutua Aseguradora de Riesgos Industriales Situados en Madrid» (MARISMA), de los resguardos de depósitos necesarios que se encuentran constituidos en dicho Establecimiento bancario a disposición del Ministerio de Hacienda a efectos de la Ley de Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de Estatutos efectuada por la Entidad «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (MESAI) (M-132).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (MESAI), domiciliada en Madrid, calle de Lagasca, número 27, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas por la Junta General Extraordinaria de Mutualistas celebrada el 20 de mayo de 1967, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos dos, cinco, seis, 12, 13, 28, 30, 31 y 34 de los Estatutos Sociales por «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (MESAI).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de Estatutos efectuada por la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros» (M-90).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros», domiciliada en Santander, calle del General Mola, número 19, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas por la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas celebrada el 18 de junio de 1967, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 19 y 35 de los Estatutos Sociales por «Mutua Montañesa de Seguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se autoriza a las entidades que se citan para operar en el seguro de responsabilidad civil por daños nucleares.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por las Entidades de Seguros que se relacionan, de que le sea ampliada su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras al ramo de seguros de responsabilidad civil por daños nucleares, así como que le sea aprobada la documentación remitida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley sobre Energía Nuclear de 29 de abril de 1964 y dentro del régimen del apartado tercero del artículo 53 del Reglamento para su aplicación de 21 de julio de 1967;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la petición formulada por las Entidades que figuran en la relación que a continuación se detalla, autorizándolas para operar en el seguro de responsabilidad civil por daños nucleares con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—Por delegación, el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

Relación de las Entidades a que se refiere la Orden

Metrópolis, S. A., Compañía Nacional de Seguros.
Gresham Fire Accident Insurance Society. Ltd.
Cervantes, S. A.
The London Assurance.
Assurance Generales, Incendie Accidents, Reassurances, Transports.
Técnica Aseguradora, S. A. (Fundación Delás), Cía. Española de Seguros.
Unión Previsora, S. A., Compañía de Seguros.
Previsores Reunidos, S. A., Seguros Generales.
Mare Nostrum, S. A., de Seguros y Reaseguros.
La Equitativa (Fundación Rosillo), Riesgos Diversos.
Hércules Hispano, Sociedad Anónima de Seguros.
Caja de Seguros Reunidos, S. A. (Caser).
Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Victoria.
Compañía Internacional de Seguros, S. A.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se autoriza a la Entidad «Asociación Mutual de Seguros Layetana» el cambio de su denominación social. Igualmente se procederá por el Banco de España a cambiar la titularidad actual de los resguardos de depósitos por la de «Mutua Layetana de Seguros Privados» (M-8).

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad «Asociación Mutual de Seguros Layetana», domiciliada en Barcelona, se ha interesado la aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales llevada a cabo por la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 1 de junio de 1967, principalmente en orden al cambio de la denominación social de la Mutualidad, así como que se dé orden al Banco de España en Barcelona para que se cambie la titularidad actual a favor de la nueva denominación social de los resguardos de depósito constituidos en dicho establecimiento bancario, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—La aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de mutualistas en orden principalmente al cambio de la denominación social que actualmente tiene por la de «Mutua Layetana de Seguros Privados».

Segundo.—Que por el Banco de España en Barcelona se procederá a cambiar la titularidad actual por la de «Mutua Layetana de Seguros Privados» de los resguardos de depósitos necesarios números 10.345, 10.346, 10.347, 10.348, 11.057, 11.306, 11.307, 11.308, 13.536, 13.687, 13.882, 14.298, 14.475, 15.171, que se encuentran constituidos a disposición del Ministerio de Hacienda a efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre la Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Mutua Regional Gallega de Seguros» (M-97).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutua Regional Gallega de Seguros», domiciliada en Vigo, calle Velázquez Moreno, número 11, bajo, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos sociales acordadas por la Junta general extraordinaria de mutualistas llevada a cabo el 21 de diciembre de 1966, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos primero, segundo y cuarto de sus Estatutos sociales por la «Mutua Regional Gallega de Seguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Ladone.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de sus Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad Consultorio Médico-Quirúrgico «Baillén, S. A.» (C-399).

Ilmo. Sr.: Por la representación de Consultorio Médico-Quirúrgico «Baillén, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio, número 667, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos acordadas por la Junta universal de accionistas celebrada el 9 de abril de 1963, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones acordadas por la Junta general universal de accionistas en los artículos séptimo y noveno de sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueban a la Entidad «Mutualidad de la Federación de Auto Transportes de Cataluña» las modificaciones estatutarias efectuadas y el cambio de la denominación actual a la de «Mutualidad de la FIATC, Seguros Generales» (M-134), así como se ordena el cambio de la titularidad de sus depósitos.

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad «Mutualidad de la Federación de Auto Transportes de Cataluña», domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera número 702, se ha interesado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales llevados a cabo por la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 28 de diciembre de 1966, en orden al cambio de la denominación social de la

Mutualidad, así como que se dé orden al Banco de España en Barcelona para que se cambie la titularidad actual a favor de la nueva denominación social de los resguardos de depósito constituidos en ese establecimiento bancario, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de mutualistas en orden al cambio de la denominación social que actualmente tiene por la de «Mutualidad de la FIATC-Seguros Generales», que será la que utilizará en lo sucesivo.

2.º Que por el Banco de España en Barcelona se procederá a cambiar la titularidad actual por la de «Mutualidad de la FIATC-Seguros Generales» de los resguardos de depósito necesarios números 9.672, 10.376, 10.842, 10.844, 11.741, 11.742, 11.743, 11.946, 12.373, 12.374, 12.375, 12.859, 12.860, 12.861, 13.401, 13.593, 13.594, 13.595, 13.702, 13.717, 13.988, 14.070, 14.100, 14.307, 14.474, 14.677, 14.860 y 15.271, que se encuentran constituidos a disposición del Ministerio de Hacienda a efectos de la Ley de Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Mutua Igualadina de Seguros contra Incendios» (M-77), en orden al cambio de su domicilio social de la calle Nueva, número 33, a la calle San Carlos, número 37, ambos de Igualada (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutua Igualadina de Seguros contra Incendios», domiciliada en Igualada (Barcelona), calle Nueva, número 33 se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales, acordadas por el Consejo Directivo en relación al cambio de domicilio, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por el Consejo Directivo de la Entidad «Mutua Igualadina de Seguros contra Incendios», en orden al cambio de su domicilio social de la calle Nueva, número 33, a la calle San Carlos, número 37, ambas de Igualada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se autoriza a la Entidad «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española», para operar en el seguro de responsabilidad civil por años nucleares.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española», solicitando autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil por daños nucleares, acompañando al efecto la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954, y

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española», autorizando a la misma para operar en el seguro de responsabilidad civil por daños nucleares, dando por cumplimentado el artículo 58 de la Ley sobre Energía Nuclear de 29 de abril de 1964 y dentro del régimen del apartado tercero del artículo 53 del Reglamento para su aplicación, con aprobación de la documentación presentada por la Entidad peticionaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.